



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

BALTA. 14 FEB. 1997

RES.H.NO 026-97

VISTO:

La Res.H.NO 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura LENGUA Y CULTURAS LATINAS I;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: LENGUA Y CULTURAS LATINAS I ✓
CARRERA: LETRAS ✓
PLAN: 92 ✓ PERIODO LECTIVO: 1996

LU

APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

00008

ACOSTA, MARIA ALEJANDRA ✓

10 (DIEZ)





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.Nº 026-87

PAGINA 2

701487	AGUIRRE, ELVA LOURDES	8 (OCHO) ✓
701632	ALCOCER, LAURA VIRGINIA	8 (OCHO) ✓
700059	CABEZAS SAAVEDRA, MARIA MAGALI	9 (NUEVE) ✓
702013	CASIMIRO, RUBEN DARIO	8 (OCHO) ✓
701674	ESCUDERO, MARIA FERNANDA	7 (SIETE) ✓
700592	ESTRADA CEJAS, EULOGIA	6 (SEIS) ✓
702008	FERNANDEZ, LILIANA ELIZABETH	9 (NUEVE) ✓
701646	FLORES, ELIZABETH MARCELA	6 (SEIS) ✓
700654	GUZMAN, MABEL LILIANA	8 (OCHO) ✓
701710	HIDALGO ROSAS, LAURA CECILIA	9 (NUEVE) ✓
701730	HIDALGO ROSAS, SONIA GABRIELA	7 (SIETE) ✓
702171	LOPES, SUSANA IVANA DEL VAL	7 (SIETE) ✓
700686	LOPEZ, IRENE NOEMI	8 (OCHO) ✓
701644	MORENO, MARIELA ALEJANDRA	10 (DIEZ) ✓
701573	PAZ, SILVIA GUADALUPE	8 (OCHO) ✓
701956	PICAT, SILVIA SUSANA	10 (DIEZ) ✓
701588	SARAPURA, JUANA	7 (SIETE) ✓
701685	VISTAS, LAURA FERNANDA	8 (OCHO) ✓

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 21/11/96, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 39.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 49.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


Prof. ALEJANDRO MANENTE
SECRETARIO
Fac. de Humanidades - UNSa




Lic. SONIA ALVAREZ
D.E. A
Facultad de Humanidades UNSa